



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADES 507562-507558 DEL 01 NOVIEMBRE DE 2019 COBROS PERSUASIVOS GESTION COBRANZAS DICIEMBRE 27 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sades 507562, 507558 a DROGUERIA SUPER REBAJA JR/WUILFREDO ORTIZ CERON, AUTO SERVICIO LA 7MA LOS PAISAS/JOSE LUIS LASPRILLA QUINTERO.

HACE SABER:

FO-M9-P3-02- V01

120.40.10-58.79- 507562

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2019.

Señor(es)
DROGUERIA SUPER REBAJA JR/WUILFREDO ORTIZ CERON
CARRERA 7 No.7 - 01
CANDELARIA-VALLE

ASUNTO: COBRO PERSUASIVO
REFERENCIA: Proceso de Cobro Coactivo Administrativo Expediente No. 175-SANC-UES-19
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, NIT 890.398.029-5
CONTRA: DROGUERIA SUPER REBAJA JR/WUILFREDO ORTIZ CERON/CC-1113623093

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas se encuentra para el cobro administrativo coactivo la Resolución(es) No. 1.220-68-0050-2019 del 09/01/2019 de la Secretaria de Salud Departamental, mediante la cual se impone una sanción por Incumplimiento de normas Sanitarias, por valor de un millón cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$ 1,041,656), más la actualización a que haya lugar, a favor del Departamento del Valle del Cauca, según expediente de la referencia.

En consecuencia, y de acuerdo al Decreto No. 1-3-0206 del 23-02-18, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento del Valle del Cauca, artículo 8, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de solicitar la actualización de la liquidación y realizar el pago de su obligación a favor del Departamento.

Cordialmente


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

FO-M9-P3-02- V01

120.40.10-58.79- 507558

Santiago de Cali, 01 de Noviembre de 2019.

Señor(es)

AUTO SERVICIOS LA 7MA LOS PAISAS/JOSE LUIS LASPRILLA QUINTERO
CALLE 5 CARRERA 7 No.4-85
PRADERA-VALLE

ASUNTO: COBRO PERSUASIVO
REFERENCIA: Proceso de Cobro Coactivo Administrativo Expediente No. 170-SANC-UES-19
DE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, NIT 890.399.029-5
CONTRA: AUTO SERVICIOS LA 7MA LOS PAISAS/JOSE LUIS LASPRILLA
QUINTERO/CC-94193707

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Subgerencia de Gestión de Cobranzas se encuentra para el cobro administrativo coactivo la Resolución(es) No. 1.220-68-0044-2019 del 09/01/2019 de la Secretaría de Salud Departamental, mediante la cual se impone una sanción por incumplimiento de normas Sanitarias, por valor de un millón cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y seis Pesos (\$ 1.041.656), más la actualización a que haya lugar, a favor del Departamento del Valle del Cauca, según expediente de la referencia.

En consecuencia, y de acuerdo al Decreto No. 1-3-0205 del 23-02-18, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Departamento del Valle del Cauca, artículo 8, solicito a usted que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibo de la presente comunicación, se acerque a esta oficina con el fin de solicitar la actualización de la liquidación y realizar el pago de su obligación a favor del Departamento.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de diciembre de 2019.

El funcionario,

MARIA TERESA PABON ROMERO
Profesional de Apoyo Notificaciones

Fecha para desfijar el aviso Enero 3 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo